



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE: TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº: 007
RESOLUCIÓN DE: 26/11/24 **B.O.E. DE: 09/12/24**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

De acuerdo con lo establecido en la Normativa vigente, se constituye esta Comisión, el día 20 de marzo de 2025 a las 9:09 a.m. horas en la sede ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con los siguientes miembros:

PRESIDENTE: José Ygnacio Pastor Caño	D.N.I.: 00812091F	Universidad Politécnica de Madrid
SECRETARIO: Gustavo Ramón Plaza Baonza	D.N.I.: 70046628J	Universidad Politécnica de Madrid
VOCALES:		
Francisco Javier de la Mata de la Mata	D.N.I.: 08969382A	Universidad de Alcalá
Blanca González Ortiz	D.N.I.: 02640722T	Universidad Complutense de Madrid
Paula Ortega López	D.N.I.: 52994917L	Universidad de Alcalá

Esta composición da cumplimiento a los nombramientos efectuados por la Universidad Politécnica de Madrid de acuerdo con la Resolución de la convocatoria referenciada, con las sustituciones legales que a continuación se indican: **Ninguna**

Seguidamente, se procede a fijar los **criterios para la valoración del concurso**, que en todo caso se referirán al historial académico docente e investigador de cada candidato, su proyecto docente e investigador, y su adecuación para el desarrollo de las actividades definidas en el perfil de la plaza. Después del análisis y discusión correspondientes, la Comisión acuerda fijar como criterios los que figuran en el Anexo I de esta Acta. Asimismo, **se convoca a los participantes en el concurso en la sala Torres Quevedo de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (c/ Profesor Aranguren 3) el lunes 24 de marzo de 2025 a las 15:00 h. para el inicio de la primera prueba de este Concurso**. El Presidente de la Comisión ordena al Secretario que proceda a su publicación en el Tablón de Anuncios/Portal web de las Escuelas correspondientes.

Constituida la Comisión, fijados los criterios de valoración del concurso y convocados los participantes en el concurso, se levanta la sesión, dando por finalizada esta actuación a las 10:01 p.m. horas del día de la fecha.

En Madrid, a 20 de marzo de 2025

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Ygnacio Pastor Caño

Fdo.: Gustavo Ramón Plaza Baonza

EL VOCAL

LA VOCAL

LA VOCAL

Fdo.: Francisco Javier de la Mata

Fdo.: Blanca González Ortiz

Fdo.: Paula Ortega López



CONCURSO DE ACCESO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE: TITULAR DE UNIVERSIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, PLAZA Nº: 007

RESOLUCIÓN DE: 26/11/24

B.O.E. DE: 09/12/24

ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA

ANEXO I

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE ESTE CONCURSO

Esta Comisión establece los siguientes **criterios para la valoración para este concurso**:

SE ENTIENDEN COMO MÉRITOS DEL HISTORIAL ACADÉMICO DOCENTE LOS RELATIVOS A (máximo 20 puntos):

Este apartado evalúa la experiencia y calidad en la actividad docente del candidato. Los criterios y su puntuación podrían ser:

- **Amplitud y resultados de la formación académica** y la actividad docente desarrollada en su relación con el perfil y las características de la plaza objeto del concurso.
- **Experiencia y valoración docente en títulos oficiales**: se valorará la dedicación docente en función del número de ECTS impartidos, incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster.
- **Experiencia y valoración docente en títulos no oficiales**: se valorará la dedicación docente según el número de horas de docencia en títulos no oficiales.
- **Experiencia profesional no universitaria afín al área**: se valorará el número de años de ejercicio profesional relacionado con el área de conocimiento de la plaza, hasta un máximo de 5 puntos

Puntuación mínima exigible: 50 % de la máxima posible

SE AGRUPAN COMO MÉRITOS DEL HISTORIAL ACADÉMICO INVESTIGADOR LOS REFERENTES A (máximo 20 puntos):

Se valorará la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones científicas, teniendo especial consideración el medio de difusión utilizado y otros índices de calidad y, particularmente, las revistas, internacionales y nacionales con proceso anónimo de revisión por pares. Además, se valorarán las participaciones en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos, considerando el grado de participación en los mismos. Se valorará igualmente la participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y/o con la Administración pública. Se valorará, asimismo, la capacidad del candidato para generar recursos mediante proyectos y contratos de investigación y su capacidad para liderar grupos de investigación.

Se valorarán las estancias pre y postdoctorales en universidades y centros nacionales o extranjeros, atendiendo a la calidad del programa e institución correspondiente en el campo científico del solicitante y a los resultados docentes e investigadores conseguidos. También, se valorarán las becas, bolsas y ayudas de carácter competitivo recibidas, en especial las relacionadas con la participación en programas regionales, nacionales o europeos.

Los criterios y su puntuación atenderán a:

- **Participación en proyectos de investigación competitivos**: se valorará la participación en proyectos de investigación financiados en convocatorias competitivas.
- **Publicaciones y difusión de la investigación**: se valorará la participación en contribuciones relevantes a publicaciones en revistas de reconocido prestigio.
- **Otros méritos de investigación**: se valorará la obtención de premios de investigación, estancias en centros de prestigio y otras actividades relevantes.

Puntuación mínima exigible: 50 % de la máxima posible

DENTRO DEL BLOQUE DEL PROYECTO DOCENTE E INVESTIGADOR LOS RELATIVOS A (máximo 20 puntos):

Se evaluará la calidad y viabilidad del proyecto docente e investigador presentado por el candidato. Los criterios y su puntuación podrían ser:

- **Proyecto docente**: Se valorará la coherencia, innovación y adecuación del proyecto a las necesidades del departamento.
- **Proyecto investigador**: Se evaluará la originalidad, relevancia y viabilidad del proyecto de investigación.
- **Exposición y defensa**: se considerará la claridad, rigor y capacidad de defensa del proyecto ante la comisión.

Puntuación mínima exigible: 50 % de la máxima posible



EN LO REFERENTE A LA ADECUACIÓN DE TODO ELLO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEFINIDAS EN EL PERFIL DE PLAZA, LO CORRESPONDIENTE A (máximo 20 puntos):

Se analizará la correspondencia entre la trayectoria y competencias del candidato con las necesidades específicas del puesto convocado. Los criterios y su puntuación podrían ser:

- **Experiencia en áreas afines al perfil de la plaza:** Se valorará la experiencia previa en áreas relacionadas con el perfil de la plaza.
- **Formación complementaria y actualización profesional:** Se considerarán cursos, seminarios y otras actividades de formación relacionadas con el perfil de la plaza

Puntuación mínima exigible: 50 % de la máxima posible

EXPOSICIÓN Y DEBATE (máximo 20 puntos):

Se evaluará la capacidad del candidato para exponer y debatir sobre temas relacionados con el área de conocimiento de la plaza. Los criterios y su puntuación podrían ser:

- **Exposición oral:** Se valorará la claridad, estructura y profundidad de la exposición realizada por el candidato, asignando hasta 10 puntos.
- **Capacidad de debate:** Se evaluará la habilidad para responder a las preguntas de la comisión, demostrando dominio del tema y capacidad crítica, asignando hasta 10 puntos.

Puntuación mínima exigible: 50 % de la máxima posible

En Madrid, a 20 de marzo de 2025

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: José Ygnacio Pastor Caño

Fdo.: Gustavo Ramón Plaza Baonza

EL VOCAL,

LA VOCAL

LA VOCAL

Fdo.: Francisco Javier de la Mata

Fdo.: Blanca González Ortiz

Fdo.: Paula Ortega López